

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500429
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Mineras por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23004963 Escuela Politécnica Superior (Linares) (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El título habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Minas, según la Orden CIN/306/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas. Título que se extingue: ID 2501872-23004963. Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Mineras por la Universidad de Jaén. Escuela Politécnica Superior (Linares).

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm43YUHBXS6WE7SBW2WJQVTPM9X	PÁG. 1/5	

El Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras de la Universidad de Jaén se presenta con una denominación coherente con sus objetivos formativos y el contenido del plan de estudios, en línea con otras universidades y sin inducir a confusión sobre su nivel MECES ni sobre sus efectos académicos y profesionales, que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Minas. El programa también incorpora estructuras curriculares específicas, destacando itinerarios de doble titulación junto con los grados en Ingeniería Civil e Ingeniería de la Energía, lo que permite a los estudiantes adquirir competencias ampliadas en estos campos.

Aunque el apartado de innovación docente en la propuesta no aporta metodologías específicas de innovación, se describen actividades como clases magistrales y prácticas dirigidas en plataformas virtuales. Se indica que el perfil de egresados/as estudian, proyectan y dirigen instalaciones mineras. La profesión regulada será la de Ingeniero Técnico de Minas.

El título se adscribe correctamente al ámbito de Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil con una configuración de formación básica que incluye asignaturas fundamentales en matemáticas, física y geología. Al tratarse de una modalidad presencial, el grado requiere la presencia física de los estudiantes, especialmente para actividades prácticas en laboratorios y actividades de campo, aspectos fundamentales en la formación en ingeniería minera.

La estructura académica del título se distribuye en 240 ECTS, adecuándose a las normativas vigentes para los estudios de grado y permitiendo una dedicación a tiempo parcial. El idioma de impartición es exclusivamente el castellano, y se prevé una oferta de 60 plazas para cada curso, adecuada a los recursos disponibles.

La propuesta del título cuenta con una sólida justificación académica y profesional basada en referentes nacionales e internacionales y orientada a cubrir las demandas del mercado laboral en el sector minero. Finalmente, los objetivos formativos del título, y en particular de cada una de sus menciones, están claramente orientados a capacitar a los estudiantes en competencias técnicas y de gestión aplicables a la minería y a la sostenibilidad en el sector.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras en la Universidad de Jaén están formulados de manera clara y precisa, alineándose con el nivel MECES correspondiente y los objetivos formativos. Estos resultados abordan conocimientos, competencias y habilidades que reflejan las expectativas académicas y profesionales del título. Son coherentes con la denominación del título y sus perfiles de egreso, garantizando la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Minas.

Se clasifican en conocimientos teóricos, habilidades prácticas y destrezas específicas, todas ellas evaluables y con una cantidad racional para asegurar su adquisición en el transcurso de la formación. Además, se ajustan a la normativa establecida en las órdenes ministeriales pertinentes, lo que refuerza su pertinencia en un título habilitante para profesiones reguladas.

Los resultados de aprendizaje también se diseñaron para cubrir áreas académicamente relevantes y significativas, de modo que el estudiantado pueda lograr una comprensión integral y aplicable del sector de la ingeniería minera, alineada con las demandas laborales y el contexto profesional.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad de Jaén ha definido adecuadamente los procedimientos de admisión y acceso al Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras, conforme a la normativa vigente, incluyendo la reserva de plazas para estudiantes con

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm43YUHBXS6WE7SBW2WJQVTPM9X	PÁG. 2/5	

discapacidad y la descripción del perfil de ingreso recomendado. Se prevén todas las vías de acceso habituales y se garantiza la igualdad de oportunidades.

En cuanto a la movilidad, se describe de forma correcta la participación en programas nacionales e internacionales como Erasmus+, SICUE y otros, gestionados institucionalmente.

Respecto al reconocimiento de créditos, se contempla la posibilidad de reconocer hasta 15 ECTS por experiencia laboral y profesional, así como por enseñanzas superiores no universitarias. En el informe provisional se indicó la necesidad de acotar y definir con mayor precisión qué asignaturas podrían ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional, ya que no todas las asignaturas del plan de estudios son susceptibles de convalidación. La universidad ha mantenido la redacción original, sin concretar de forma suficiente las asignaturas afectadas ni establecer criterios específicos que delimiten el alcance de dicho reconocimiento. Por este motivo, se considera necesario mantener como aspecto de especial seguimiento la definición explícita de: A qué asignaturas concretas, o de qué naturaleza (por ejemplo, únicamente optativas o materias de carácter aplicado), se podrá aplicar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional. Qué asignaturas quedarían expresamente excluidas de dicho reconocimiento por su carácter teórico, fundamental o vinculación a competencias no adquiribles mediante experiencia profesional.

En relación con el reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, la universidad ha aportado la declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma sobre la firma de los convenios correspondientes. Este aspecto se mantiene igualmente como de especial seguimiento hasta su formalización.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Definir de forma explícita qué asignaturas o tipo de asignaturas pueden ser reconocidas por experiencia laboral, acotando el alcance de este procedimiento.
- Aportar el convenio firmado con la Comunidad Autónoma para el reconocimiento de créditos de enseñanzas superiores no universitarias.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios es coherente con una distribución de 240 ECTS a lo largo de cuatro cursos, con una carga de 60 créditos por curso. La organización semestral y la adecuada distribución de los créditos entre formación básica, obligatoria, optativa y Trabajo Fin de Grado (TFG) cumplen con la normativa y permiten una adquisición progresiva de competencias.

Además, el plan de estudios incluye tres itinerarios específicos (Explotación de Minas, Sondeos y Prospecciones Mineras, y Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos) y un doble itinerario, lo cual potencia la especialización y empleabilidad de los egresados. La planificación temporal de las enseñanzas también fue considerada adecuada, garantizando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

La descripción de las actividades formativas y metodologías docentes es adecuada para la modalidad presencial, permitiendo un aprendizaje integral a través de clases magistrales, seminarios, prácticas, actividades en plataformas virtuales y el TFG. Los sistemas de evaluación se consideran variados y adecuados para medir competencias y conocimientos adquiridos, mediante exámenes, trabajos, y evaluación continua.

Los mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, aseguran la coherencia entre los contenidos y la progresión de competencias a lo largo del programa.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm43YUHBXS6WE7SBW2WJQVTPM9X	PÁG. 3/5	

El personal académico disponible es adecuado para cubrir las necesidades del título, con una dedicación media adecuada y un perfil docente e investigador acorde con las características de la propuesta. La experiencia y formación del profesorado cumplen con los requisitos para asegurar la calidad en la enseñanza y la adquisición de competencias por parte del alumnado.

El apoyo administrativo y técnico, en cuanto a gestión de la enseñanza y servicios, se considera suficiente y bien estructurado, con personal en áreas clave, como laboratorios y recursos informáticos, lo cual asegura una cobertura adecuada para las actividades docentes y de aprendizaje del título. En el ámbito de la formación continua, la Universidad cuenta con una Unidad de Igualdad que aborda temas de igualdad y diversidad y con un Plan de formación en prevención y sensibilización añadido conforme a la Ley 10/2022.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los medios materiales y los servicios disponibles son adecuados para garantizar la calidad de la enseñanza y el desarrollo de las actividades formativas del programa. Las instalaciones incluyen aulas, laboratorios, bibliotecas, aulas de informática, y un catálogo de servicios TIC que apoyan tanto el aprendizaje presencial como el acceso a recursos virtuales. La universidad también ofrece servicios específicos de accesibilidad y apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, asegurando un entorno inclusivo.

Para las prácticas externas, la Universidad cuenta con convenios establecidos con varias empresas del sector.

No se identifica falta de recursos que afecten la implementación del título. En conjunto, los recursos materiales, las infraestructuras y los convenios con empresas externas cumplen con los requerimientos para el desarrollo óptimo del título, aunque podrían beneficiarse de una mayor claridad y actualización en el apartado de prácticas.

7. Calendario de implantación

Se presenta el cronograma de implementación del título, el cual sigue una progresión lógica al desplegar cada curso de manera secuencial. La implantación comenzará en el curso académico 2025-2026, avanzando con un curso nuevo cada año hasta completarse en 2028-2029, cuando los estudiantes podrán finalizar el programa y graduarse. Además, el plan incluye un procedimiento de adaptación claro para los estudiantes de la anterior ordenación universitaria, mediante una tabla de equivalencias que permite la transferencia de asignaturas ya superadas, lo que evita que los estudiantes se vean perjudicados por el cambio al nuevo plan. También se especifica de manera adecuada la extinción del título anterior en Ingeniería de Tecnologías Mineras en la Escuela Politécnica Superior de Linares, indicando el código correspondiente y los detalles de la transición.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Este título se propone bajo el alcance de un Centro Acreditado institucionalmente. En aplicación del RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades, centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, en su capítulo III. Artículo 14. Acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. Sólo en el caso de que el título objeto de evaluación se presente bajo el alcance de un Centro con certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece al estudiantado, y conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), este criterio no será objeto de evaluación. La certificación del Sistema de Interno de Garantía de Calidad de un Centro (SIGCC) implantado acredita el cumplimiento del criterio.

La universidad proporciona medios de información pública a través de su portal de estudios, donde los estudiantes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm43YUHBXS6WE7SBW2WJQVTPM9X	PÁG. 4/5	

pueden acceder a información sobre el plan de estudios, perfiles de ingreso, sistemas de orientación, guías docentes, prácticas y salidas profesionales. Además, se ofrece un Plan de Acción Tutorial (PAT) que facilita la integración y el asesoramiento continuo de los estudiantes desde su ingreso hasta su egreso.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm43YUHBXS6WE7SBW2WJQVTPM9X	PÁG. 5/5	